



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo competente, declare de Interés Provincial la **"EXPOSICIÓN INDUSTRIAL DE AVELLANEDA 2011"**, a celebrarse durante los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre del corriente año, en el Predio de la Estación El Provincial, sito en Avenida Güemes 600, de la Ciudad de Avellaneda.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto, declarar de Interés Provincial la "EXPOSICIÓN INDUSTRIAL DE AVELLANEDA 2011", durante los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre del corriente año, en el Predio de la Estación Ferroviaria El Provincial, sito en Avenida Güemes 600, de la Ciudad de Avellaneda, con entrada libre y gratuita.

En los últimos diez años, la muestra se ha convertido en uno de los principales eventos de la producción de la Provincia de Buenos Aires y fue creciendo edición tras edición, ya que el año 2005 participaron más de 200 empresas y este año ya confirmaron su presencia más de 360 expositores de industrias, como la metalúrgica, química, alimenticia, textil, cuero, gráfica, plástica, tabacalera, del vidrio, destilería y prestadoras de servicios, entre otras.

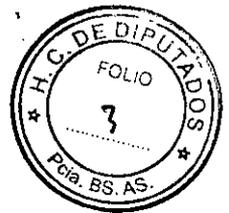
La Exposición Industrial de Avellaneda es ideal para que los industriales den a conocer sus productos y tomen contacto con los últimos avances en materia de tecnología aplicada a la producción. Por otro lado, en esta nueva edición se mantiene la realización de ronda de negocios y conferencias dentro de la muestra, que buscan promover, conectar y concretar proyectos entre los sectores industriales, empresariales y los prestadores de servicios entre sí.

Su realización se enmarca dentro de las políticas activas que impulsa el Municipio de Avellaneda para fomentar a la industria, las Pymes y el comercio, como principal herramienta para la generación de nuevos puestos de trabajo. Gracias a estas políticas, se han abierto más de 360 nuevas empresas que han generado nuevas fuentes de trabajo.

Dicha Exposición Industrial de Avellaneda 2011, ha sido declarada de Interés Municipal por su Municipio, mediante Decreto N° 1184/2011, se adjunta el mismo.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMÍNGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



VISTO:

Que el Municipio de Avellaneda ha sido por excelencia e historia el de mayor desarrollo industrial de la Provincia de Buenos Aires, destacándose en distintos rubros industriales, la potencialidad y su capacidad instalada, que le permite generar en condiciones adecuadas de mercado, un incremento sustantivo en la demanda de mano de obra y de oferta de sus productos en el mercado interno y externo.

Que el sector industrial celebra sus logros, que redundan en beneficios sociales y económicos para toda la comunidad, acentúa sus reclamos sectoriales en pos de los objetivos de desarrollo, en el Día de la Industria que se festejará el próximo 2 de Septiembre de 2011.

Que una de las herramientas válidas, que ha ayudado a la interrelación de los diferentes sectores industriales, es la realización de exposiciones, ferias y rondas de negocios, como una actividad muy importante que viabiliza y complementa a la comercialización de productos locales.

CONSIDERANDO:

Que la realización de este evento es oportuna para resaltar el reconocido perfil industrial de nuestro Partido.

Que resulta oportuno organizar la Exposición Industrial de Avellaneda 2011 con su correspondiente Ronda de Negocios.

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés municipal la Exposición Industrial de Avellaneda 2011, a realizarse entre los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Autorícese al Contador Municipal por los motivos expuestos a afrontar los gastos ocasionados.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Producción, Política Ambiental y Empleo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a los Secretarios de Producción, Política Ambiental y Empleo y de Hacienda. Archívese.

Ing. HUMBERTO MARIO BORSANI
SECRETARIO DE PRODUCCION
POLITICA AMBIENTAL Y EMPLEO



Ing. JORGE H. FERRARESI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Decreto N°
Registrada en la fecha

1184
26 ABR 2011

ARNOLDO RUBEN GUARINO
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO